



Resolución de Alcaldía

Nº 108-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorándum N° 096-2025-MDBSH/ALC de fecha 29 de mayo de 2025, la Carta N° 001-2025-WW presentada por el C.P.C. Wilson Villegas Viena; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, confiere al Alcalde la atribución de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el Artículo 43° de la citada Ley establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, el cargo de Gerente Municipal es un cargo de confianza, cuya designación y remoción es potestad del Titular de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que el Gerente Municipal es funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva.

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establecen el régimen aplicable a los servidores civiles, incluyendo aquellos que ocupan cargos de confianza. De acuerdo al Artículo 44° del Reglamento General de la Ley N° 30057, la designación en cargos de confianza se realiza por resolución del titular de la entidad y la extinción de dicho vínculo se produce por decisión del titular de la entidad o por renuncia del servidor.

Que, mediante Carta N° 001-2025-WVV, de fecha 21 de mayo de 2025, el C.P.C. Wilson Villegas Viena, identificado con DNI N° 42912275, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por motivos personales.





Que, el Alcalde, mediante Memorándum N° 096-2025-MDBSH/ALC de fecha 29 de mayo de 2025, ha autorizado la emisión del acto resolutivo de Alcaldía para aceptar la renuncia presentada por el C.P.C. Wilson Villegas Viena.

Que, la aceptación de la renuncia es un acto administrativo que pone fin al vínculo laboral de confianza del funcionario, debiendo formalizarse mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia irrevocable presentada por el C.P.C. WILSON VILLEGAS VIENA, identificado con DNI N° 42912275, al cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, **expresándole el más sincero agradecimiento por su valiosa y dedicada labor, compromiso y servicios prestados a la institución, contribuyendo al desarrollo y la gestión de nuestra municipalidad durante su periodo de función.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas y/o al Área de Recursos Humanos, según corresponda, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, en concordancia con la normativa laboral y presupuestal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

**Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
PRESIDENTE**

